



RICE 2026

PROTOCOLO DE ABORDAJE PARA LA DESREGULACION EMOCIONAL EN ESTUDIANTES CON DIAGNOSTICO TEA Y SITUACIONES SOCIOEMOCIONALES

+
+
+

DENHAM
SCHOOL



PROTOCOLO DE ABORDAJE DE LA DESREGULACIÓN EMOCIONAL CONDUCTUAL (DEC) EN ESTUDIANTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)

Presentación

Durante los últimos años, la matrícula de estudiantes con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista (TEA) ha aumentado de manera sostenida en las aulas del país.

El TEA es un trastorno del neurodesarrollo que compromete principalmente la interacción social, la comunicación y la flexibilidad cognitiva y conductual. Además, puede presentar patrones restringidos de comportamiento e intereses, así como alteraciones sensoriales. Estos factores pueden derivar, en determinados contextos, en episodios de desregulación emocional y conductual (DEC).

En esta misma línea, si bien la DEC puede aparecer en estudiantes con o sin otros diagnósticos, el presente protocolo se centra exclusivamente en estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA) matriculados en el establecimiento.

El objetivo de este documento es entregar lineamientos claros para la prevención, detección y abordaje de episodios de desregulación emocional conductual en estudiantes con TEA, resguardando siempre su dignidad, bienestar y el de la comunidad escolar.

Destinatarios

La comunidad educativa debe promover la pertenencia y la participación de todos los estudiantes considerando sus características y diversidad.

El presente Protocolo para el manejo de la Desregulación Emocional Conductual (DEC) en estudiantes con TEA debe ser de conocimiento general y podrá ser implementado por toda la comunidad escolar: equipo directivo, docentes, asistentes de la educación, equipos de apoyo, inspectores, administrativos y otros colaboradores.

Para realizar un acompañamiento específico, se designarán profesionales responsables de la intervención directa ante una desregulación emocional, en sus diferentes etapas. La descripción del rol de estos profesionales se detalla en el apartado "Profesionales a cargo en el establecimiento".

Objetivo general

Promover el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva, alineada a la normativa vigente, especialmente la Ley 21.545/2023 "Ley TEA", definiendo procedimientos internos que consideren las características de los estudiantes con TEA y permitan el abordaje adecuado de desregulaciones emocionales y conductuales.

Objetivos específicos

- Entregar lineamientos con un enfoque preventivo y psicoeducativo para disminuir la Desregulación Emocional Conductual (DEC) en estudiantes con TEA, reconociendo posibles desencadenantes y orientando sobre cómo abordar e intervenir en dichas situaciones.
- Favorecer el reconocimiento temprano de señales de malestar emocional en estudiantes con TEA dentro del establecimiento.
- Promover prácticas de acompañamiento respetuosas, ajustadas al perfil sensorial, comunicativo y social del estudiante.
- Garantizar la participación informada de las familias o apoderados en la implementación del presente protocolo.

Definición de Desregulación Emocional Conductual (DEC)

La desregulación emocional conductual (DEC) se refiere a la respuesta motora, verbal y emocional intensa ante uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes.

En estos casos, el niño, niña o adolescente puede presentar dificultades para comprender su estado emocional, expresar sus necesidades y recurrir a estrategias de autorregulación, especialmente cuando existe un diagnóstico de TEA. Estas dificultades van más allá de lo esperable para su edad o etapa de desarrollo, lo que les dificulta volver por sí mismos a un estado de calma.

Este estado puede ser percibido externamente como “descontrol” o “crisis”, e incluye, entre otras manifestaciones:

- Aumento del volumen de la voz, gritos o llanto intenso,
- Movimientos estereotipados o agitación motora,
- Intento de huida del espacio,
- Conductas de oposición intensa,
- Posibles conductas autoagresivas o heteroagresivas.

La regulación emocional se refiere a la habilidad para reconocer, comprender y manejar las propias emociones, vinculando emoción, pensamiento y comportamiento, y utilizando estrategias para enfrentar situaciones desencadenantes. En estudiantes con TEA, esta regulación suele requerir apoyo explícito, estructuración del entorno y acompañamiento adulto.

El presente protocolo define procesos de prevención e intervención, considerando niveles de intensidad en que se presenta la DEC.

Identificación de estudiantes propensos a la DEC (en el contexto del TEA)

Como medida preventiva, se realizará un PAEC (plan de acompañamiento emocional y conductual) que incluya información relevante para comprender su perfil de funcionamiento y posibles desencadenantes de desregulación emocional.

Estudiantes con TEA

Los estudiantes con TEA pueden presentar, entre otras características:

- Tendencias ritualistas y marcada inflexibilidad frente a cambios en la rutina.
- Hipersensibilidad o hiposensibilidad sensorial (a ruidos, luces, texturas, olores, etc.).
- Dificultades para comprender claves sociales y para identificar o expresar sus emociones.
- Ansiedad frente a imprevistos o demandas académicas y sociales.
- Necesidad de estructura clara y anticipación de lo que ocurrirá.

Estas características pueden ser la base de episodios de desregulación emocional, que se manifiestan, por ejemplo, mediante:

- movimientos estereotipados,
- expresiones de incomodidad o disgusto,
- cambios bruscos en la conducta habitual,
- aumento de la agitación motora,
- aumento del volumen de la voz, uso de lenguaje inadecuado o gritos,
- intento de escape del aula o del establecimiento.

Prevención de la Desregulación Emocional Conductual

Es fundamental prevenir los episodios de DEC. Para ello, se debe:

- Estar atento a las señales tempranas de irritación, cansancio, frustración o sobrecarga sensorial.
- Conocer el perfil del estudiante, sus intereses, sus miedos, sus dificultades y sus formas de comunicar malestar.
- Ajustar el entorno y las exigencias según sus necesidades y dentro de las posibilidades físicas del colegio.

Reconocimiento de elementos del entorno

La intervención preventiva debe considerar tanto factores escolares como externos que puedan predisponer a la desregulación: Trastornos del sueño o cansancio extremo, problemas de salud, cambios en la dinámica familiar (mudanzas, separación, pérdida de un ser querido, cambios de horarios de los padres, etc.), cambios relevantes en el colegio (cambio de curso, de profesor, de sala, actividades especiales, etc.).

Es clave mantener comunicación constante con la familia, para anticipar posibles episodios y planificar apoyos específicos.

Se podrán aplicar entrevistas, cuestionarios o inventarios a la familia y al equipo docente, con el fin de identificar desencadenantes y estrategias que han resultado efectivas.

Se mantendrá una bitácora por estudiante, donde se registren los episodios de desregulación emocional, los antecedentes, las estrategias usadas y el resultado de las mismas, las cuales serán actualizadas por el equipo SEND*.

Estrategias preventivas específicas para estudiantes con TEA

Las siguientes estrategias deben adaptarse al nivel de desarrollo, lenguaje y perfil sensorial del estudiante:

1. **Historias sociales:** Relatos que expliquen al estudiante la necesidad de permanecer en el colegio. Se debe considerar el nivel de comprensión que cada uno tenga y buscar la manera de explicarlo en positivo, informando de todas las cosas que se pueden realizar en el establecimiento: sala, patio, biblioteca entre otros, incluyendo algunas normas preestablecidas y actividades de esparcimiento.
2. **Agendas y anticipación:** Organizar el día a día del estudiante de forma clara y sencilla, buscar entre sus intereses y considerarlos. La rutina apoyada con pictogramas (íconos e imágenes para representar acciones) es fundamental para mantener la percepción de seguridad en el estudiante, al igual que la anticipación constante.
3. **Contratos conductuales:** Establecer de forma simple y visual qué se espera del estudiante y qué puede hacer cuando se siente nervioso o incómodo. Usar fotografías o pictogramas; colocarlos en un lugar visible y revisarlos con el estudiante.
4. **Reforzadores positivos:** Identificar intereses, hobbies u objetos de especial apego y utilizarlos como reforzadores. Refuerzos inmediatamente después de la conducta deseada (por ejemplo: seguir instrucciones, usar la señal acordada, pedir ayuda).
5. **Redirección de la atención:** Cambiar momentáneamente la actividad a algo que le resulte significativo y regulador (música, actividad manipulativa, ayudar al docente con una tarea, etc.).
6. **Pausas reguladoras:** Establecer, de común acuerdo, momentos o señales para poder salir unos minutos del aula (baño, rincón tranquilo, sala de apoyo) y luego regresar. Estas pausas deben estar previamente acordadas con el estudiante y la familia.
7. **Señales acordadas:** Determinar una seña, tarjeta o pictograma que el estudiante utilizará para indicar que se siente sobrepasado o que necesita ayuda. El docente o asistente debe responder de forma consistente a esta señal, activando el protocolo preventivo.

8. Abordaje de una Desregulación Emocional Conductual

Si, a pesar de las estrategias preventivas, se desencadena una crisis, se consideran tres etapas:

1. Etapa inicial (Etapa 1)
2. Etapa de aumento de la desregulación (Etapa 2)
3. Etapa de descontrol (Etapa 3)

Etapa Inicial (Etapa 1)

Cuando se observan señales de desregulación sin riesgo inmediato para sí mismo o terceros:

- Mantener la calma
- Modelar un tono de voz neutro, lenguaje claro y postura corporal relajada.
- Reducir el estrés sensorial
- Bajar volumen del ambiente, disminuir estímulos visuales, evitar aglomeraciones y ruidos intensos. De ser posible, permitir el uso de elementos reguladores (audífonos, juguetes sensoriales, etc.).
- Ajustar o cambiar la actividad
- Simplificar la tarea, reducir la demanda o cambiar a una actividad más sencilla o estructurada.
- Cambiar el foco de interés
- Invitar al estudiante a realizar otra actividad conocida y reguladora (rompecabezas, ordenar materiales, apoyo en computador, etc.).
- Recopilar información
- Registrar antecedentes relevantes (sueño, alimentación, cambios en casa, cambios en la rutina escolar) para análisis posterior.

Etapa de Aumento de la Desregulación (Etapa 2)

Cuando se observa un aumento significativo de la agitación, posible riesgo para sí mismo o terceros y disminución del autocontrol:

- *Evitar razonamientos extensos.* Durante esta etapa, explicaciones largas, sermones o intentos de convencer pueden aumentar la irritación.
- *Acompañar sin invadir.* Estar presente, cercano, pero evitando tocar o acercarse de manera brusca si el estudiante no lo tolera.
- Permitir conductas autoestimulantes. No interferir en movimientos repetitivos u otras conductas sensoriales siempre que no pongan en riesgo su seguridad; estas pueden ayudar a regularse.

- *Traslado a un espacio regulador.* De ser posible, acompañar al estudiante a la sala de la calma (acompañado por un adulto), con pocos estímulos sensoriales y elementos que favorezcan la calma.
- *Uso de estrategias corporales y respiración (si el estudiante lo tolera).* Invitar a: acostarse o sentarse cómodamente, respirar profundamente (inhalar por la nariz, exhalar por la boca), contar mentalmente, escuchar música de su preferencia, usar su objeto de apego, etc.
- *Materiales con peso.* Cuando se cuente con autorización y recomendaciones profesionales, se puede utilizar chalecos con peso, mantas o mochilas con peso moderado (no superior al 10% de su peso corporal), que pueden ayudar a mejorar la conciencia corporal y la calma.
- *Espacio seguro y supervisión.* Garantizar que el estudiante cuando necesite un espacio seguro, dirigirlo a la sala de la calma y que esté acompañado por un adulto.

Etapa de Descontrol (Etapa 3)

Cuando existe riesgo significativo para la integridad del estudiante o de terceros:

En situaciones extremas, podrá recurrirse a contención física, siempre y cuando:

Exista autorización escrita del apoderado, el personal esté previamente capacitado, se utilicen técnicas que resguarden la dignidad y seguridad del estudiante y del adulto, se limite la contención al tiempo estrictamente necesario.

Además de los posibles factores desencadenantes mencionados anteriormente, en algunos casos la desregulación emocional y conductual puede estar asociada a efectos adversos de medicamentos neurológicos o psiquiátricos, lo que resalta la importancia de coordinar con la familia y los centros de salud. Es esencial establecer una comunicación fluida con el equipo médico tratante o derivar al estudiante a un médico psiquiatra para recibir el apoyo adecuado y orientación sobre acciones futuras conjuntas. Esto es fundamental ya que pueden existir diagnósticos concomitantes que requieran tratamiento médico o la intervención de otros especialistas.

En los casos en que, pese a la intervención del personal capacitado, no sea posible regular al estudiante o exista un riesgo sostenido para su integridad o la de terceros, se contactará de inmediato al apoderado o adulto responsable, solicitando su presencia en el establecimiento a la brevedad.

Esta medida está en concordancia con la Ley TEA N.º 21.545, la cual establece el deber del establecimiento de resguardar la seguridad, el bienestar y la protección integral de los estudiantes dentro del contexto escolar.

Una vez en el establecimiento, el apoderado colaborará en la contención y acompañamiento del estudiante, pudiendo:

- Retirarlo del colegio, si se considera necesario para su seguridad y regulación emocional, o
- Permanecer en el establecimiento hasta que el estudiante logre calmarse y esté en condiciones de continuar con su jornada escolar.

Al retirarse del colegio, se entregará una constancia oficial (CERTIFICADO DE ASISTENCIA APODERADO AL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LEY TEA N°21.545), que incluya fecha, hora y motivo de la solicitud de presencia del apoderado, para que pueda ser presentada en su lugar de trabajo como respaldo formal.

En el caso de estudiantes con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista (TEA), se informará a los apoderados sobre la existencia del permiso laboral regulado por la Ley 21.545 y el procedimiento de comunicación ante la Dirección del Trabajo, con el fin de facilitar la presencia oportuna del adulto responsable en situaciones de emergencia. La gestión del formulario y su presentación ante el empleador corresponde exclusivamente al apoderado, no siendo responsabilidad del establecimiento.

Intervención Posterior a la Desregulación

Tras la crisis, el estudiante necesitará tiempo y acciones que le permitan volver a un funcionamiento habitual:

- *Regresar a la normalidad de forma gradual.*
- *Introducir actividades conocidas, estructuradas y predecibles.* Felicitar conductas de calma y colaboración.
- *Revisar tareas pendientes con criterio pedagógico.* Si la desregulación se asoció a la evitación de una tarea, se debe evitar reforzar la idea de que "hacer crisis" le permite eludir obligaciones.
- Retomar la actividad en un formato adaptado y con apoyo, una vez que esté calmado.
- *Hablar o representar visualmente lo ocurrido:* Con estudiantes con buen nivel de comunicación, conversar brevemente sobre los hechos, sin culpas ni juicios. Con estudiantes con mayores dificultades, utilizar apoyos visuales (pictogramas, dibujos, secuencias) para ayudar a comprender qué pasó y qué se puede hacer distinto la próxima vez.
- *Responsabilización progresiva.* De acuerdo a la edad y nivel de desarrollo, y sólo cuando el estudiante esté totalmente regulado, se debe favorecer que repare daños (ordenar, ayudar a limpiar, reponer materiales, pedir disculpas de forma guiada y respetuosa).
- *Apoyo al entorno.* Los compañeros que hayan presenciado el episodio podrán requerir contención emocional y una explicación ajustada a su nivel de desarrollo, con el propósito de disminuir la ansiedad asociada, favorecer la comprensión de lo ocurrido y promover actitudes de respeto, empatía y convivencia positiva. Esta intervención deberá realizarse preservando la confidencialidad del estudiante involucrado, evitando la exposición de información sensible o diagnóstica. Dicha acción será ejecutada por el docente o el personal que permanezca a cargo del grupo, una vez que la situación de desregulación haya sido contenida y se encuentre controlada, procurando restablecer el clima emocional del aula y la continuidad del proceso educativo de manera segura. En caso de que algún estudiante presente afectación emocional significativa, manifestando síntomas como llanto persistente, angustia, bloqueo conductual o temor intenso, se deberá proporcionar atención individualizada y acompañamiento personalizado por parte del equipo correspondiente (equipo SEND, convivencia escolar u otro profesional designado). Asimismo, se informará

oportunamente a su apoderado, con el fin de coordinar las medidas de apoyo necesarias y realizar seguimiento posterior.

Si algún estudiante manifiesta sentirse sobrepasado, incómodo o emocionalmente afectado, se le permitirá salir del aula por un breve periodo acompañado por un adulto, priorizando su bienestar y seguridad. Asimismo, si la situación fue especialmente grave o generó un alto impacto emocional en el curso, el docente podrá decidir cambiar la actividad planificada o suspender momentáneamente la clase, realizando una actividad más calmada que favorezca la regulación emocional del grupo para luego continuar con la rutina.

Apoyo a personal involucrado.

En caso de que el episodio de desregulación del estudiante genere impacto físico o emocional significativo en el docente o asistente involucrado, el establecimiento deberá implementar medidas de protección inmediata, consistentes en: evaluación del estado del funcionario, relevo temporal de funciones, contención breve por parte del equipo pertinente y registro formal del incidente. Cuando corresponda, se gestionará atención médica o psicológica y se determinarán medidas preventivas y de apoyo para la continuidad laboral segura. Estas acciones se enmarcan en el deber de cuidado del empleador y en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales.

En caso de que durante la desregulación se hayan producido golpes u otras formas de agresión hacia terceros, se activará el protocolo correspondiente de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y demás normas vigentes.

Profesionales a cargo en el establecimiento

La prevención de la DEC es responsabilidad de toda la comunidad escolar. No obstante, para el acompañamiento directo existen personas designadas de acuerdo a lo registrado en el PAEC, construido en conjunto con cada familia.

- Comunidad Denham School (head teachers, subject teachers, prefects, asistentes, etc)
 - Detectan señales iniciales de desregulación.
 - Aplican las estrategias preventivas e iniciales descritas en el protocolo.
- Profesionales de apoyo (psicólogo/a, psicopedagoga, terapeuta ocupacional, etc.)
 - Participan en la definición de estrategias individualizadas.
 - Acompañan en etapas de aumento o descontrol cuando corresponda.
 - Lideran la sistematización en la bitácora y la coordinación con la familia.
- Equipo de convivencia escolar / Head Discipline / directivos
 - Apoyan en situaciones de mayor complejidad o riesgo.
 - Colaboran en la toma de decisiones respecto a derivaciones, retiros del estudiante, adecuaciones contextuales, etc.
- Funcionario autorizado para contención física

Debe contar con capacitación específica y autorización escrita del apoderado para realizar contención física planificada en casos de desregulación emocional. Sin

embargo, cuando exista un riesgo inminente y grave para la integridad física del propio estudiante o de terceros, el colegio está facultado para intervenir de manera inmediata, aún sin contar con la autorización previa, ya que tiene el deber legal de resguardar la seguridad y el bienestar de toda la comunidad educativa.

Se debe mantener un canal de comunicación expedito (por ejemplo, WhatsApp institucional o radios) entre docentes, asistentes, equipo de apoyo y directivos, para informar en qué etapa de desregulación se encuentra el estudiante y qué apoyo se requiere.

Al finalizar cada episodio, el equipo SEND dejará registro en la bitácora, evaluando las estrategias aplicadas y ajustando el plan de apoyo según corresponda.

Colaboración con la familia

La colaboración con la familia es clave para el éxito del protocolo, por lo que debe mantener información actualizada sobre el diagnóstico, tratamientos, recomendaciones de especialistas y cambios relevantes (actualización anual). Contar con la autorización informada del apoderado para la aplicación de ciertas estrategias (contención física, uso de implementos con peso, derivaciones, contacto con profesionales externos, etc.). Informar al apoderado sobre el protocolo, sus etapas, responsables y forma de comunicación (correo, llamado, entrevistas). Coordinar entrevistas periódicas para revisar avances, ajustes y acuerdos.

Anexos sugeridos

- Bitácora de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) ingresar bitácora
- Formulario PAEC para docentes y familias. ingresar formulario.
- Autorización informada del apoderado para la aplicación del protocolo Incluyendo:
 - conocimiento del protocolo,
 - autorización para técnicas específicas (p. ej., contención física, uso de materiales con peso),
 - autorización para contacto y coordinación con profesionales externos.

